



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M. D. N. 83241 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000378

Montevideo, 08 AGO. 2024

VISTO: la necesidad de realizar un "Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición Méritos y Antecedentes" para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para la provisión de 1 (un) cargo de Oficial Electricista de Mediana Tensión para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública al amparo del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por el citado artículo se establece que: "Toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal en tareas asimiladas a los escalafones A, B, C, D, E, F, J y R, en los Incisos de la Administración Central, deberá efectuarse por el Poder Ejecutivo, cualquiera sea la forma de financiación excepto norma legal expresa";

II) que el funcionario contratado en régimen de función pública desempeñará tareas permanentes cuyo aumento transitorio de volumen no puede ser afrontado con funcionarios presupuestados en tanto dure la contingencia que motivó la contratación y no más allá del plazo establecido en este artículo;

III) que la Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la mencionada contratación;

CONSIDERANDO: I) que el plazo de las contrataciones será el que en cada caso se determine, no pudiendo exceder de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años. Las renovaciones operarán en forma automática al vencimiento del plazo contractual y en las mismas condiciones del contrato original salvo expresa resolución contraria del Poder Ejecutivo. Si mediare el propósito de la Administración de no renovar el contrato, deberá comunicárselo al contratado con una antelación de por lo menos dos meses antes del referido vencimiento. Esta comunicación no será necesaria al vencimiento del cuarto año de contrato;

II) que se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la normativa vigente;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorízase el “Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes” para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 “Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas” para la provisión de 1 (un) cargo de Oficial Electricista de Mediana Tensión para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública al amparo del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

2º. Apruébanse las Bases del Llamado a Concurso, el Perfil del Cargo nominado con la descripción del mismo que forman parte de la presente Resolución.

3º. Desígnanse como integrantes del Tribunal de Concurso, a los siguientes funcionarios:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Coronel Gabriel Gomensoro	Coronel Ramón Ramírez
VOCAL	Teniente Coronel (R) Ruben Suárez	Ingeniero Luis Pascual
VOCAL	Marcelo Villar	Sargento (Esp. “B”) Alejandro Begle
SECRETARIO	Cabo de 2ª (Esp. “B”) Andrea Silva	S/O/M (Adm.) Virginia Pastor

4º. Dése cumplimiento a la obligación de publicar el Llamado en el Portal de Uruguay Concurso y en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

5º. Encomiéndase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la convocatoria, la comunicación y la notificación pertinente, así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de todos los aspectos vinculados al procedimiento relativo al presente Llamado a Concurso.

6º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de dar



Ministerio
de Defensa
Nacional

cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º de la presente Resolución. Cumplido,
archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SPC
NBA



Ministerio
de Defensa
Nacional

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Bases del Llamado Oficial Electricista de Mediana Tensión</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
---	---	---

Llamado para ocupar 1 (un) cargo de Oficial Electricista de Mediana Tensión, para desempeñar tareas en la modalidad de “Contrato de Función Pública”.

El Ministerio de Defensa Nacional, convoca a un “Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición Méritos y Antecedentes” para el departamento de Montevideo, para ocupar 1 (un) cargo de Oficial Electricista de Mediana Tensión, para desempeñar tareas en la modalidad de Contrato de Función Pública en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA).

El presente Llamado se realiza al amparo de los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente Llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Oficial Electricista de Mediana Tensión.
Cantidad de puestos:	1 (un).
Remuneración nominal:	\$ 110.803,86.
Carga horaria:	40 horas semanales.

Lugar habitual de desempeño:	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Tiempo de contratación:	12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, según lo que establece el artículo 7 de la Ley N° 19.996.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es Público y Abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más, al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud** básico, único y obligatorio vigente.
- **Inexistencia de destitución previa.** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior de la República** y pretendan que sea considerada en el concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN

Remuneración nominal: \$ 110.803,86.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

Régimen horario: La carga horaria será de 40 horas semanales.

Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, según lo que establece el artículo 7 de la citada Ley N°19.996.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

- a) Inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:
- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico.
 - Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales.
 - Contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea.
 - La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la administración pública.
 - La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos.
 - La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad.
- b) Ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra

modalidad de vinculación (artículo 4 Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007).

5. PLAZO DE INSCRIPCIONES

- Las postulaciones al Llamado se realizarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional:

<https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamados?3=>

- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente esta Dirección Nacional.
- A los postulantes se les exigirá la presentación en original y copia de la documentación solicitada como excluyente, la que deberá ser presentada en la Escuela de Sanidad de la DNSFFAA, sito en Avenida 8 de octubre N° 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.
- El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.
- Toda la documentación exigida y probatoria de méritos y antecedentes deberá ser presentada durante el período de inscripción, una vez finalizado el mismo no se recibirá documentación fuera de plazo sin excepciones.



6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Control de requisitos excluyentes	
6.2. Verificación de la documentación requerida	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
6.4. Oposición	Hasta 50 puntos
6.5. Evaluación psicolaboral	No aplica
6.6. Entrevista Personal	Hasta 25 puntos aplica
6.7. Confección de lista de prelación	

Etapa 6.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en la página web y se publicará la nómina de aquellos que deberán presentar la documentación.

En todas las instancias el postulante será identificado con su número de inscripción.

Etapa 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes preseleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en dirección, días y horario a ser comunicado a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

El Tribunal verificará la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos brindados por el postulante y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapa 6.4. Oposición. La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita, administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial. El contenido de la prueba será comunicado a los participantes con antelación.

Etapa 6.5. Evaluación psicolaboral. No aplica.

Etapa 6.6. Entrevista Personal con el Tribunal. Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.

Etapa 6.7. Confección de la lista de prelación. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total conformarán una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal según se defina), para



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

manifiestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto N° 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes correo electrónico o teléfono de contacto como medios alternativos, pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio la página web del Ministerio de Defensa Nacional.
- La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional todos aquellos documentos

que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional:

- Ser ciudadano natural o legal (carta de ciudadanía con 3 años de ejercicio) en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Documento de Identidad vigente (o constancia en caso de extravío o hurto).
- Constancia del Carné de salud.
- Credencial Cívica (o constancia en caso de extravío o hurto) y respectiva constancia de voto o en su defecto la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa.
- Constancia de inscripción en la página web de Ministerio de Defensa Nacional.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

La no presentación de cualquiera de los documentos exigidos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.



Ministerio
de Defensa
Nacional

 <p>Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>Perfil del Cargo Oficial Electricista de Mediana Tensión</p>	 <p>Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas</p>
---	---	---

I. Ubicación del requerimiento

<p>Inciso: 03 "Ministerio de Defensa Nacional"</p>
<p>Unidad/es Ejecutora/as: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".</p>
<p>Unidad/es Organizativa/as: Dirección de Arquitectura e Ingeniería y Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.</p>

II. Plazas

<p>Cantidad de Plazas: 1 (una).</p>
<p>Naturaleza del Vínculo: Contrato de función pública, artículo 7, Ley N° 19.996.</p>

III. Objeto del Puesto

<p>Finalidad: Realizar tareas de mantenimiento, operación y control de las instalaciones eléctricas de Media y Baja Tensión y Generación de Energía de Emergencia de la Central de Energía y Gases.</p>
--

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Oficial Electricista de Mediana Tensión
Escalafón/Tipo: no aplica
Grado/Nivel: no aplica
Denominación: no aplica

V. Tareas Claves

La CEG cuenta a nivel eléctrico con un sistema único de red en Media Tensión que incluye 4 Sub Estaciones propias y un puesto de conexión, que abastecen a todo el predio de la DNSFFAA y al Hospital Central de las FF.AA., y a su vez con un Sistema de Generación de Energía de Emergencia que consta de 2 Grupos Electrónicos comandados por un Sistema de Automatismo tipo Comap el cual a diferencia de los Sistemas Normales, utiliza para ello la misma red de Media Tensión.

Responsabilidades del Cargo:

- Operación y mantenimiento de la Red de MT.
- Operación y mantenimiento de los Grupos Electrónicos (de 1.100 y 1400 Kva.)
- Operación y control del Sistema de Automatismo de generación de Emergencia COMAP.
- Maniobras en la red de MT y de BT.
- Operación y mantenimiento de sistema eléctrico de calderas, sistema presurizado de agua y equipamiento diverso en las diferentes salas de máquinas de la Central de Energía y Gases.
- Resolución de problemas prácticos habituales de su propio trabajo.



Ministerio
de Defensa
Nacional

- Conocer e identificar los riesgos inherentes a su puesto.
- Operación del sistema eléctrico de Compresores de Aire Industrial y Medicinal.
- Manejo y mantenimiento de maquinarias y herramientas eléctricas de forma apropiada, con conocimientos de las normas de seguridad.
- Atención permanente de toda la red del sistema eléctrico central de la DNSFFAA, las 24 horas del día.
- Atención de llamados de emergencia de todas las instalaciones de la DNSFFAA. de lunes a viernes de 15 a 07 horas, y sábados, domingos y feriados las 24 horas.
- Toda tarea similar o afín de las relacionadas al cargo.

VI. Nivel de exigencia

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa:	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales.
Remuneración propuesta: \$ 110.803,86
Lugar habitual de desempeño: DNSFFAA
Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años, según lo que establece el artículo 7 de la Ley N°19.996.

IX. Requisitos solicitados

A. EXCLUYENTES

- 1. Formación:** Ciclo Básico de Educación Secundaria o U.T.U. aprobado debidamente documentado.
- 2. Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 3 años en directa relación al cargo a cubrir.
- 3. Edad:** Ser mayor de 18 años al momento del ingreso.

B. A VALORAR

- 1. Formación:** Títulos en directa relación con el cargo a cubrir.
Cursos en directa relación con el cargo a cubrir.
- 2. Experiencia:** Acreditar experiencia mayor a 3 años en directa relación al cargo a cubrir en instituciones hospitalarias públicas o privadas.

C. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Trabajo en equipo.
- Subordinación.
- Adaptabilidad.
- Compromiso.
- Dinamismo y energía.
- Responsabilidad sobre maquinas, equipos y herramientas.
- Responsabilidad sobre seguridad.